

## DEPORTES

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la organización y la gestión administrativa y económica de las actividades deportivas realizadas por la Universidad de Alcalá.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantado; Personas trabajadoras de la UAH; Personas becadas de la UAH y Colectivos con convenio o contrato con la UAH que así lo soliciten.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Datos bancarios.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso al Consejo Superior de Deportes (los datos para la inscripción de los deportistas en los Campeonatos Nacionales Universitarios); Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Clubes y Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Castilla-La Mancha encargadas de las pruebas de selección de deportistas para los Campeonatos Nacionales Universitarios; Publicación en cualquier medio de comunicación social; Página Web de la Universidad e Internet; Medios de comunicación externos a la Universidad; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

### f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022

por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

#### **h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1. a) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 10/1990 del Deporte.
- Normativa institucional correspondiente.